

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2566617

EXTRACTO

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Notario Público Titular de Osorno con oficio en Avenida Nueva Mackenna ochocientos setenta y uno, Certifica: Que por escritura pública de fecha 24 de octubre de 2024, Repertorio N°5574-2024, otorgada ante el notario suplente de la Tercera Notaría de Osorno, don RICARDO EPPLE KEMP; Doña ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ HINRICHS, chilena, casada, administrativa, cédula de identidad número 8.749.351-2, Nacional; y don FRANCISCO JAVIER MARAGAÑO FLORES, chileno casado, transportista, cédula de identidad número 11.921.858-6, Nacional, ambos domiciliados en Parcela D 2, Lomas de Pilauco, Osorno; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, conforme a lo dispuesto en la ley Nro. 3918 y sus modificaciones, compañía que se regirá por las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES ALTO PILAUCO LIMITADA", pudiendo utilizar también como nombre de fantasía "INVERSIONES ALTO PILAUCO LTDA".- DOMICILIO: Osorno, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La administración y explotación de servicios y transportes a industrias y particulares; actividades de transporte nacional e internacional, carga, fletes y viajes de turismo en vehículos propios o de terceros; la administración y explotación, a cualquier título, de vehículos de transporte de pasajeros y de turismo, la enajenación o arrendamiento en cualquier forma de vehículos motorizados y maquinarias, terrestres o acuáticos, equipos en general, repuestos o accesorios. Asimismo la carga y descarga de camiones como también la administración y explotación de servicios de envasado de productos y transportes de mercaderías a industrias y particulares; administración y explotación, a cualquier título, de vehículos de transporte de carga y pasajeros, el transporte de mercaderías, áridos, alimenticios, forestales, animales vivos o muertos, especies de cualquier naturaleza, y en general, todo acto que se resuelva realizar que sean afines o relacionados con los objetivos expresados; b) Invertir en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; y c) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, así como la compraventa, arrendamiento, subarrendamiento de todo tipo de maquinarias, equipos, vehículos y bienes muebles en general, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, y desarrollar todas las actividades relacionadas con el objeto social en cualesquiera de sus formas y, en general, toda clase de actos y contratos mercantiles o administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, y cualquier otro negocio que acordaren los socios, se relacione o no con el objeto social.- CAPITAL: \$20.000.000, que se aportan de la siguiente manera: La socia ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ HINRICHS, aporta el 50% de los derechos y acciones sociales, equivalentes a la suma de \$10.000.000, el que entera y paga de la siguiente forma: Uno) Con la suma de cinco millones de pesos en este acto, de contado y en dinero efectivo; y B) Con la suma de cinco millones de pesos, pagaderos en diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de quinientos mil pesos cada una, a contar de Noviembre de dos mil veinticuatro; y el socio FRANCISCO JAVIER MARAGAÑO FLORES, aporta el 50% de los derechos y acciones sociales, equivalentes a la suma de \$10.000.000, monto que ha pagado con anterioridad y ha ingresado en las arcas sociales.- ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios en forma conjunta, quiénes actuando por la sociedad y anteponiendo a su firma la razón social, la representarán con las más amplias facultades en todo

CVE 2566617

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

tipo de asuntos, contratos, actos y negocios que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto social. Ganancias y eventuales pérdidas se distribuirán entre socios forma indicada cláusula 7ª escritura extractada.- Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Duración: 3 años, contados desde la fecha de escritura, renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada vez, salvo voluntad contraria de cualquiera de los socios forma indicada cláusula 9ª pacto social. Se facultó para inscribir.- Osorno, 04 de Noviembre de 2024.-

